ACTA N°2

Supervisión del Convenio de Asociación N°20250709 celebrado entre la Nación MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL y LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA – BMC.

Ciudad y Fecha: Bogotá D.C., febrero 25 de 2026

Asistentes:

Sandra Emilia Muñoz Torres	Supervisora Dirección de Cadenas Pecuarias Pesquera y Acuícolas – MADR – Funcionaria Cadenas Pecuarias pesquera y acuícolas
Diego Omar Romero Martinez	Supervisor Dirección Cadenas Agrícolas y Forestales – MADR – Funcionario Cadenas Agrícolas y Forestales.
Luz Imelda Casas	Apoyo supervisión Financiera Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
Diana Cárdenas Vega	Apoyo supervisión Técnica Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales
William Ernesto Granados Pérez	Director de Gestión Técnica BMC
Yennifer Tatiana Velasquez Calderon	Profesional – Dirección de Gestión Técnica BMC
Belcy Caviativa Sánchez	Profesional Senior – Dirección de Gestión Técnica BMC
Andrea Tatiana Jaime Bello	Profesional – Dirección de Gestión Técnica BMC

Objetivo:

Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero al Contrato 0790-2025, consolidando los avances reportados y verificando el cumplimiento de las actividades programadas; así como realizar la coordinación para la presentación de informes que se requiere para supervisión del contrato.

Temas tratados

1. Generalidades del Contrato
2. Estado general del contrato por programa
3. Acciones de seguimiento del Contrato
4. Informe de avance ejecución contrato
5. Coordinación y Análisis de la ejecución con la Supervisión del contrato
6. Conclusiones y recomendaciones de la supervisión.

Desarrollo de la Reunión:

1. **Generalidades convenio**

OBJETO. Prestar servicios de acompañamiento y apoyo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en la gestión integral del manejo de excedentes estacionales de los productos agropecuarios de la Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria (ACFEC) que promuevan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y comerciales de las organizaciones y productores agropecuarios.

Información general	Fecha de inicio	19 de noviembre de 2025
	Fecha inicial aprobación POA Comité Administrativo	20 de noviembre de 2025
	Fecha Terminación inicial	30 de diciembre de 2025
Modificaciones	Ajustes al POA	22 de diciembre de 2025, mediante acta número 2 de Comité Administrativo
Modificaciones	Ajustes al POA	22 de enero de 2026, mediante acta número 3 de Comité Administrativo

Información Financiera general

Valor del Contrato		$ 25.799.455.735
Aporte MADR		$ 25.799.455.735
Desembolsos		
Primer desembolso (30%)	$ 7.739.836.721	Solicitado el 19 de diciembre de 2025 – pagado el 25 de febrero de 2026

2. Estado general del contrato por programa

Por parte de la BMC, se presentó el avance técnico y financiero de los programas asociados al Contrato 790 de 2025. Se expuso de manera general la metodología implementada por la Bolsa para el seguimiento de las actividades técnicas, explicando los criterios y la justificación del porcentaje de avance técnico reportado en los informes presentados.

Programa de Diagnóstico

La BMC indica que el operador ha cumplido parcialmente con algunos de los entregables previstos. Asimismo, se informó que existe comunicación directa entre el operador y la Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos del MADR, quienes realizaran el seguimiento a este programa en específico. Sin embargo, la BMC indicó que esta situación puede dificultar el seguimiento integral a realizar por la Bolsa. Por tanto, se resalta la importancia de la comunicación, articulación y coordinación efectiva y a través de un solo enlace, que permita un entendimiento entre el Ministerio, STGEO y la Bolsa, con el fin de garantizar una adecuada trazabilidad y control del programa. La supervisión indicó que efectuará la revisión y seguimiento correspondiente.

Programa de Maquinaria

La Bolsa informó que se encuentra a esperar de la realización del comité técnico, el cual es necesario para realizar la evaluación y selección de las organizaciones a beneficiar por el programa y que ya fueron validadas acorde a los lineamientos. Esto debido, a que el operador ha venido adelantando la realización de actividades preparatorias para la ejecución entre ellas revisión de listados, elaboración de formatos, pendones y presentación para socialización del programa. Terminada esta fase, el operador no podrá seguir avanzando en la ejecución del programa si no se

cuenta con la selección de las organizaciones.

Programa de Compra Directa

Este programa está integrado por tres componentes:

- Compra y traslado de productos agrícolas de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato.
- Agregación de valor a través del servicio de maquila del producto y la vinculación con mercados especializados con organizaciones de sector lechero
- Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población vulnerable

Para el componente Compra y traslado de productos agrícolas de las cadenas de que presenten algún tipo de coyuntura en el período de desarrollo del contrato, relacionado con la compra de papa y cebolla, la bolsa informó que ya se avanzó con la revisión de listados.

En cuanto, al programa de Agregación de valor a través del servicio de maquila de arroz paddy verde y entrega de arroz blanco a población vulnerable; también se revisaron los listados por parte de la BMC.

Es importante, resaltar que para la fecha el MADR remitió los lineamientos para la compra directa de excedentes de huevo y avanzo con la elaboración de la minuta. La BMC informa que se encuentra en espera del Comité Administrativo, así como en la espera de las indicaciones del MADR con relación al saldo restante asignado para este programa el componente de Compra y traslado de productos agrícolas.

Programa de Diversificación

La Bolsa informa su preocupación frente a de siembra de las líneas productivas priorizadas, ya que es la época adecuada para esta actividad, sin embargo, no ha sido posible avanzar en la ejecución técnica debido a la falta de listados definitivos y recursos disponibles por parte del MADR. Po otro lado, la bolsa reportó que el operador había adquirido gran parte de la semilla por lo que se reporta un avance presupuestal del 25%, teniendo comprometidos estos recursos, haciendo énfasis en que no es posible para la Bolsa apalancar con recursos propios la ejecución de los programas del MADR.

Programas de transporte de Arauca y monitoreo de inventarios

Estos dos programas no tienen un operador, dado que son operados directamente por la Bolsa. Actualmente, la bolsa se encuentra en la espera de recursos del MADR para el programa de transporte de Arauca con el fin de poder realizar los pagos pendientes.

En el caso del programa de monitoreo de inventarios la Bolsa se encuentra en ejecución, teniendo comprometidos los recursos para pago de los inventarios con cargo a los meses de noviembre y diciembre de 2025.

3. Acciones de seguimiento

- Entrega de informes por parte del ejecutor: Acorde a lo establecido en la CLAUSULA SEGUNDA OBLIGACIONES DE LAS PARTES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA BOLSA MERCANTÍL DE COLOMBIA: Numeral 12- *" Entregar al MINISTERIO informes mensuales de ejecución técnica y financiera, con la información de la ejecución presentada de forma detalla, así como remitir con la misma periodicidad los informes de supervisión de los contratos derivados y los demás informes que le indique el supervisor o el Ministerio, incluyendo conclusiones y lecciones aprendidas, adjuntando siempre los correspondientes soportes.".* A la fecha La Bolsa remitió el informe número 1 del 19 de diciembre de 2025, número 2 con fecha de ejecución de actividades a 22 de diciembre de 2025 y N°3 con fecha a 31 de enero de 2026.

- Actas de Supervisión: por su cuenta y en cumplimiento de las obligaciones de seguimiento a la ejecución del Contrato 20250790, la supervisión cuenta a la fecha con el siguiente seguimiento soportado de la siguiente manera:

Acta de supervisión	Objeto	Fecha
Acta N°1	Revisar la solicitud de prórroga y modificación del cronograma del POA, presentada por la BMC, mediante correo electrónico del 22 de diciembre de 2025, con el fin de dar cumplimiento de manera integral a las actividades aprobadas en el POA.	22 de diciembre de 2025.

- Actas de Comité Administrativo: por su cuenta y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la CLAUSULA OCTAVA del Convenio 20250790, El comité administrativo cuenta a la fecha con el siguiente seguimiento soportado de la siguiente manera:

Acta de Comité administrativo	Objeto	Fecha
Acta N°1	La presente sesión se convocó con el objeto de presentar para aprobación de los miembros del Comité Administrativo, el Plan Operativo del Contrato.	20 de noviembre de 2025
Acta N°2	La presente sesión se convocó con el objeto de presentar para aprobación de los miembros del Comité Administrativo la solicitud de prórroga del contrato 790 de 2025 presentada por la Bolsa Mercantil de Colombia.	22 de diciembre de 2025
Acta N°3	La presente sesión se convocó con el objeto de presentar para aprobación de los miembros del Comité Administrativo la propuesta de modificación del plan operativo del contrato, por parte de la DCAF para trasladar recursos del programa de apoyo directo a los productores de arroz en Arauca al programa de monitoreo de inventarios de Arroz.	22 de enero de 2026

4. Informe de avance ejecución convenio

Avance de Ejecución Técnica del Contrato

Con fundamento en el informe de avance de ejecución técnica y financiera compartido y los soportes según los indicadores y medios de verificación establecidos en el Plan operativo, y los cuales fueron cargados en el drive destinado para el convenio 20250790, se presenta el informe N° 1 para el desembolso, N°2 para la prórroga del

contrato, y el informe N° 3 de supervisión con avance a 31 de diciembre de 2025, que se encuentran cargados en el SECOP.

5. Coordinación y Análisis de la ejecución con la Supervisión del contrato

Tanto para los supervisores del contrato del MADR como para la BMC, es importante continuar insistiendo en la adecuada articulación entre las entendidas, de tal forma que se logre una adecuada comunicación que permita la solución y desarrollo efectivo disminuyendo los tiempos de espera para un avance técnico y presupuestal acorde con los tiempos establecidos.

6. Conclusiones y recomendaciones de la supervisión.

Se recomienda establecer un enlace único para la fluidez de la información entre las entidades, y dentro del MADR, ya que el contrato atiende programas de las Direcciones de Agrícolas y Pecuarias. Este enlace es necesario para que los responsables de cada programa tengan una sinergia propia para el desarrollo y avance oportuno del contrato.

Firmas:



DIEGO OMAR ROMERO MARTÍNEZ

Supervisor Integral Convenio No. 20250790



SANDRA EMILIA MUÑOZ TORRES

Supervisora Integral Convenio No. 20250790